



**Asunto:** Se presenta propuesta para el nombramiento de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,  
Presente:**

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027,** con fundamento en el artículo 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 113 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., por este medio presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta para el nombramiento del Ciudadano Carlos Barrera Auld, como persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027, de conformidad con las siguientes:





### Consideraciones:

**Primera. Facultades de la Presidenta Municipal.** El artículo 26, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que es atribución de la persona titular de la Presidencia Municipal, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal.

En observancia a ese mandato legal, y toda vez que, por una parte, el artículo 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señala que el Ayuntamiento por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal, coordinará y supervisará las acciones que realicen las paramunicipales, vigilando que cumplan con la función que fueron creadas, y por la otra, el artículo 113 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., establece que las funciones de vigilancia en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, recaerán en un Comisario designado por parte del Ayuntamiento, mismo que durará en su encargo los tres años de la administración pública municipal correspondiente; siendo el momento procesal oportuno para ello, y a fin de cumplir con ese imperativo normativo a través de los conductos legales dispuestos para ello, por este medio se





presenta la propuesta de nombramiento del Ciudadano Carlos Barrera Auld, como persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta que formula la Presidenta Municipal, atento a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; y 20 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 113 y 114 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., debido a que en su conjunto se establece que en materia de gobierno y régimen interior, corresponde al Pleno el nombramiento de la persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, quien dependerá directamente del Ayuntamiento.

**Tercera. De la propuesta.** Los artículos 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señalan en su conjunto que, para ser titular de alguna dependencia municipal, se requiere ser ciudadano mexicano, estar en pleno ejercicio de sus derechos





civiles y políticos, preferentemente ser habitante o vecino del municipio, de reconocida honorabilidad y contar con la aptitud para desempeñar el cargo, lo cual, en igualdad de circunstancias y condiciones, resulta aplicable a los titulares de las diversas áreas y unidades administrativas que integran a las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Así, a fin de demostrar el principio de idoneidad del servidor público como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública, a esta propuesta se acompañan como parte integral de la misma, los documentos públicos y privados que a consideración de la titular de la Presidencia Municipal demuestran el cumplimiento de los requisitos previamente señalados, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de referencias y transcripciones innecesarias.

Por lo tanto, al estar demostrados con la documental de cuenta el cumplimiento de los requisitos de idoneidad referidos por el artículo 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por este conducto se propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento como persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, del Ciudadano Carlos Barrera Auld, a efecto de que en caso de que así se apruebe, se proceda enseguida con la toma de protesta y el ejercicio inmediato del cargo.





En función de lo expuesto, por este medio se someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** La Presidenta Municipal, Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, está facultada para presentar ante el Pleno la propuesta para el nombramiento del Ciudadano Carlos Barrera Auld, como persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027, atento a lo señalado en la consideración primera.

**Segundo.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, debido a lo cual, nombra al Ciudadano Carlos Barrera Auld, como persona titular de la Comisaría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027, quien deberá tomar la protesta de ley de manera previa al ejercicio del cargo conferido.





**Cuarto.** Notifíquese el sentido del presente acuerdo a las diversas dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, para los efectos conducentes a que haya lugar.

**Atentamente,**  
**Guanajuato, Gto., a 10 de octubre de 2024.**

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,**  
**Presidenta Municipal.**

